

ACTA DE REINICIO - CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. GN2774 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y CONSORCIO ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023

ACTA DE REINICIO

En Pasto, a los 22 días del mes enero de 2024, entre los suscritos señores (as): Dr. **EDIE EZEQUIEL QUIÑONEZ**, Subsecretario Administrativo y financiero; Dr. **BERBY SANCHEZ MONTAÑO** Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura y **JESUS GAVILANES VITERI**, Profesional Universitario de Inspección y Vigilancia grado 04, de la Secretaría de Educación Departamental en calidad de supervisores del contrato, por otra parte **MIGUEL FERNANDO CORAL**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con C.C. N°98.365.039, como representante Legal del **CONSORCIO ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023**, en calidad de contratista, hemos acordado suscribir Acta de Reinicio del contrato No. GN 2774.2023, previo la siguiente información.

Objeto	Prestación del servicio para la implementación del programa de alimentación escolar en los 57 municipios no certificados del departamento de Nariño, cuyas características técnicas, administrativas y financieras fundamentado en la Resolución 335 de 2021 por la cual se Expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar- PAE, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, así como la demás normativa expedida por la Unidad Administrativa Especial Para La Alimentación Escolar- Alimentos Para Aprender- UAPA, y por las demás normas que la sustituye, adicionen o modifiquen.				
Alcance del objeto:	Para el cumplimiento del objeto de este contrato y de cada una de las obligaciones que de él se deriven, de la resolución 335 de 2021, de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) y las demás que la modifiquen, sustituyan o deroguen; el contratista deberá entregar una ración alimentaria a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en SIMAT de los 57 municipios no certificados del Departamento de Nariño, en jornada regular y dos raciones a los de jornada única.				
Valor	Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato corresponde a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$54.448.107.758) M/CTE , incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos que se causen.				
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de ciento cuarenta y nueve días (149) calendario escolar, contados a partir de la suscripción de acta de inicio con entrega de raciones previo cumplimiento de requisitos de ejecución y aprobación de la fase de alistamiento por parte de la supervisión y/o interventoría, la cual no podrá ser superior a cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media de los 57 municipios no certificados del Departamento de Nariño.				
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP No.	FECHA	VALOR DEL CDP	CUENTA	VALOR A APROPIAR
	24323	08/05/2023	\$54.448.107.758.00	00RG-2201-0700-2023-00003-0004	\$54.448.107.758.00

CONSIDERACIONES:

1.

El 5 de junio de 2023, el Subsecretario de Calidad Educativa, el Subsecretario Administrativo y Financiero, el Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura y el Profesional Universitario de Inspección y Vigilancia grado 04 de la Secretaría de Educación Departamental, en calidad de Supervisores del Contrato, y MIGUEL FERNANDO CORAL, representante legal de CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR 2023, suscribieron el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 2774-2023.
2.

El 28 de diciembre de 2023, el Departamento de Nariño suscribió acta de suspensión del contratoGN2773-2023, pactando reinicio hasta siete días antes del reinicio de actividades



académicas con estudiantes, según el Calendario Académico para el año lectivo 2024.

Las partes Acuerdan:

PRIMERO: REINICIAR la ejecución del CONTRATO GN2774-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR 2023, desde la firma del presente documento.

SEGUNDO: El operador iniciará con entrega efectiva de raciones a partir del 29 de enero de 2023 hasta el 22 de marzo de 2024.

TERCERO: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías en lo que corresponda, para lo cual deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora.

CUARTO: Los demás términos y condiciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS No. GN2774-2023 permanecen vigentes, y serán aplicables en razón a la modalidad en la cual se preste el servicio.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Pasto a los 22 días del mes de enero de 2024.

BERBY SANCHEZ MONTAÑO
Subsecretario de Planeación Educativa y
Cobertura

EDIE EZEQUEL QUIÑONEZ
Subsecretario Administrativo y financiero.

JESUS GAVILANES VITERI
P.U de Inspección y Vigilancia grado 04

MIGUEL FERNANDO CORAL
Representante Legal
CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR 2023.
Contratista Operador.

Proyección: Carolina Mallama M
Abogada Contratista Equipo PAE